



Una Agenda Socioambiental para Santa Fe.
Construyendo propuestas para sociedades
sustentables

Santa Fe, 06 de abril de 2009.

Exigimos el inmediato cumplimiento de la Ley 11.273

*Sr. Gobernador de la
Provincia de Santa Fe
Dr. Hermes Binner
S/D*

Los abajo firmantes, integrantes del conjunto de organizaciones adherentes a la Agenda Socioambiental de la Provincia de Santa Fe, nos dirigimos a Ud. a los fines de exigirle que instrumente, con carácter urgente, las medidas institucionales para el inmediato cumplimiento de la Ley de Productos Fitosanitarios Nro. 11.273. Conociendo su compromiso con la salud pública, consideramos inaceptables las condiciones de insalubridad ambiental a la que los/las santafesinos/as estamos expuestos/as a causa de las fumigaciones aéreas y terrestres.

En agosto del año 2007 advertíamos que *'la apuesta por los cultivos transgénicos clausura el camino para que se desarrollen otro tipo de producciones, más amigables con la naturaleza (...), nos referimos particularmente al monocultivo de soja transgénica, a las fumigaciones indiscriminadas sobre las poblaciones rurales y urbanas y al complejo productivo y científico asociado a este modelo¹*'. El escenario que fue descrito en ese momento no se modificó, por el contrario, son cada vez más recurrentes los reclamos de las comunidades por las fumigaciones indiscriminadas que afectan la salud de los vecinos, contaminan los cursos de agua e inutilizan los suelos.

La aplicación de la Ley Nro. 11.273 sigue siendo el mecanismo que debería controlar y limitar las fumigaciones en las zonas aledañas al asentamiento de las poblaciones. No obstante, el escaso número de inspectores, la falta de voluntad

¹ **Una Agenda Socioambiental para Santa Fe.** Construyendo propuestas para sociedades sustentables. Agosto de 2007.

política y la desidia que en general ha caracterizado la Dirección Provincial de Sanidad Vegetal, organismo de control de la aplicación de la ley, han generado una situación de anomia, donde la cada vez mayor cantidad de denuncias no son atendidas, cercenando explícitamente el derecho ciudadano a una vida digna y saludable.

Sin lugar a dudas la Ley 11.273 requiere de modificaciones promovidas por una discusión democrática que convoque a la totalidad de los sectores involucrados, para que realmente no se ponga en riesgo la salud de los santafesinos y se garantice el derecho de producir alimentos sanos a quienes opten por este tipo de prácticas que prescinden del uso de agrotóxicos. En tanto eso suceda, es de vital importancia que el Estado no permanezca paralizado, negando lo que sucede cotidianamente. Debe establecer y rápidamente, los mecanismos necesarios para lograr la efectiva puesta en marcha de ley en vigencia.

Estamos plenamente convencidos que la gestión provincial debe garantizar el cumplimiento de las leyes que protegen la ciudadanía, limitando los impactos negativos de la producción agroindustrial y promoviendo políticas públicas que reivindiquen, por fin, el derecho de todos y todas a vivir en armonía con el ambiente.

AMSAFE Provincial-CTERA
Asociación para el Desarrollo Rural (Villa Minetti)
ATTAC-Argentina
Cátedra FODEPAL
Centro de Protección a la Naturaleza
Centro Ecologista Renacer
Comité Movilizador Santafesino del Foro Social Mundial (Canoa, Acción Educativa, Centro de Estudios de Políticas Participativas)
CTA Santa Fe
Foro de Soberanía Alimentaria
Fundación Proteger
Gota a Gota el Agua se agota
Granja Naturaleza Viva
Grupo Génesis
INDESO-Mujer
Programa Argentina Sustentable
Taller Ecologista